

ANEXO 6

Baremo del proyecto (2ª fase)

Valoración del proyecto (máximo de 6 puntos)

En la valoración del proyecto se tienen que tener en cuenta:

- La adecuación de los objetivos a desarrollar respecto de las funciones del servicio educativo especializado. *(1 punto)*
- La propuesta de organización y funcionamiento del servicio educativo especializado al cual se opta. *(1 punto)*
- La coherencia entre la propuesta de actividades, con la temporalización correspondiente, y la relación de programas de intervención adecuados al servicio al que se opta y los objetivos propuestos. *(1 punto)*
- La propuesta de materiales para difundir entre los centros educativos. *(1 punto)*
- El conocimiento de la realidad en la que se inserta el servicio educativo y la relación con las coordinaciones que se tienen que establecer entre las familias y los diferentes servicios externos para una mejor actuación. *(1 punto)*
- La evaluación del servicio educativo y los indicadores de evaluación de los programas de intervención. *(1 punto)*

(Pueden descargar esta información desde la página <<http://dgpice.caib.es>>)

2ª fase: hasta un máximo de 6 puntos.